EXPTE. D- 640 /13-14

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

R E S U E L V E

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a está Honorable Cámara información referida a la **Secretaría de Niñez y Adolescencia.**

1) Cual es la situación económica de la Secretaria de Niñez y Adolescencia hoy en día: monto presupuestado en 2013 y ejecutado al 31 de marzo.

2) Que parte de lo presupuestado en 2012 finalmente fue ejecutado.

3) Si en el Sistema de Promoción y Protección se adeudan los convenios con los diferentes hogares convivencionales: discriminar instituciones y deudas que se mantienen con ella.

4) Cuando se va a pagar lo adeudado y sí se esta planificando saldar las deudas con bonos provinciales.

5) Cantidad de niños y jóvenes atendidos actualmente en las diferentes modalidades discriminados por modalidad e institución.

6) Todo otro dato que resulte de importancia.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente del Bloque
Radicales del Pueblo
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA E. BENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs .As.

MARIO GUSTAVO VIGNAI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
Cámara de Diputados de Bs

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

La Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires es independiente de la cartera de Desarrollo Social desde diciembre de 2011, cuando adquirió rango ministerial.

Dentro de esta secretaria se encuentra el "Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes" establecido por la ley 13.298, mediante el cual se invita a los municipios a promover la desconcentración de las acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos en el ámbito municipal, con participación activa de las organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez. Dicha desconcentración consiste en atribuir facultades de decisión a algunos órganos de la administración que, a pesar de recibir tales facultades, siguen sometidos a los poderes jerárquicos de sus superiores. La ley crea la figura del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos (SLPPD) como instancia originaria municipal donde se reciben y abordan situaciones de vulneración de derechos en los menores de 18 años: violencia intrafamiliar, abuso sexual, abandono, situación de calle, adicciones y otras patologías vinculadas a situaciones de riesgo social de origen.

Según datos oficiales este sistema aborda unos 50 mil niños a través de equipos interdisciplinarios que trabajan en todo el territorio provincial, ya sea en la instancia local como zonal. Frente a situaciones que requieren tratamientos específicos, medidas de protección especial o de abrigo, la Provincia posee 12.500 plazas en 680 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), entidades privadas y hogares oficiales, de acuerdo a diferentes modalidades y dispositivos que incluyen:

- Modalidad Convenio
- Modalidad Tercerizadas
- 17 Hogares oficiales (provinciales)

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

El 26 de septiembre del 2012 se realizó una marcha hacia la gobernación, compuesta por diferentes entidades dedicadas a la atención de niños y adolescentes que denunciaban un "vaciamiento" de las políticas destinadas a la infancia y aseguraban que desde octubre del 2011 no recibían los recursos convenidos con el gobierno bonaerense.

Según la Red de Hogares y Centros de Día de Buenos Aires (Redba), que nuclea a setenta de esas identidades, eran 15 mil los chicos y chicas conectados con esos espacios, pero "entre diciembre y ahora cerró una veintena, así que calculamos que unos 500 chicos están nuevamente en la calle", reveló uno de los coordinadores de la red, Gustavo García. "Nos faltan los recursos. Hay espacios que no cobran sus becas desde octubre de 2011; otros no vieron un peso correspondiente a 2012 y a algunos otros se les adeudan las becas del tercer bimestre actual. Reclamamos que paguen lo que les corresponde a los chicos", explicó García, que además es referente del Hogar Don Bosco de La Plata.

A través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, la administración de Daniel Scioli debería pagar una beca de 1300 pesos por chico y por bimestre a cada hogar convivencial –sitios en los que los chicos, literalmente, viven– y una beca de 700 pesos a cada centro de día –los que contienen a niños y adolescentes durante algunas horas–. En promedio, esas organizaciones deben alimentar, vestir, cuidar la salud de los chicos y mantener las condiciones de habitabilidad de sus espacios con 21 pesos por día en el caso de los hogares y 11 en el de los centros. En cuanto a las instituciones que dependen directamente del Estado, así como los espacios generados a partir de programas que nacen desde la secretaría misma –como el Cetai–, deberían recibir una caja chica mensual que también estaría atrasada.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores, que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.